

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19

CENTRO	CEIP JOSÉ MARÍA PEMAN
CÓDIGO	14006126
LOCALIDAD	Puente Genil

Curso 2021/2022

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia: Rodrigo Checa Jodar	
Teléfono	957001172
Correo	svinspeccion.dpco.ced@juntadeandalucia.es
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	Rafa Caballero
Teléfono	957001230(501230); 957001515(501515); 957001229(501229)
Correo	unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	957 015 473
Correo	epidemiologia.co.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	
Centro de Salud de Puente Genil.	
Persona de contacto	Ángela Amador Beltrán.
Teléfono	648704612
Correo	sspa@juntadeandalucia.es

ÍNDICE		
0.	Introducción.	4
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	4
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	7
3.	Actuaciones de educación y promoción de la salud	13
4.	Entrada y salida del centro.	13
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	18
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	19
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	24
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	25
9.	Disposición del material y los recursos	26
10.	Atención telemática en caso de alumnado/profesorado confinado	26
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	27
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares	28
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	28
14.	Uso de los servicios y aseso	30

15.	Gestión de casos: Actuación ante sospecha y confirmación de casos	31
16.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	41
17.	Seguimiento y evaluación del protocolo	42
18.	Anexo 1: Descripción de los grupos de convivencia, directoriogeneral del centro y zonas de actividad.	42
19	Anexo 2: Normas y recomendaciones para las clases del área de educación física.	48

0.-INTRODUCCIÓN.

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del CEIP José María Pemán según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte. Así mismo, este documento ha ido actualizado para el curso 2021/22.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “*seguimiento y evaluación del Protocolo*”

1.-COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Álvaro de la Fuente Espejo	Director/Coordinador COVID	DOCENTE

Secretaría	Noelia Migueles Cosano	Jefa de Estudios/ Coordinadora de de Seguridad y Salud y Prevención de Riesgos Laborales	DOCENTE
Miembro	José Antonio Gómez Morillo		Representante Ayuntamiento
Miembro			
Miembro	José Pérez Prieto		AMPA
Miembro	María Isabel Carmona Ortiz		Docente

Miembro	Ángela Amador Beltrán	Representante del centro de salud	SANITARIO
Miembro	Ana María Cabello Velasco	Coordinadora del Plan de Autoprotección	Docente

Periodicidad de reuniones

Se celebrarán cada vez que haya que modificar o actualizar el Protocolo COVID. No obstante, de manera ordinaria se celebrará una reunión al trimestre.

2.-ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales:

Todo el personal (docente y no docente) y las familias del centro deberán conocer las medidas generales establecidas para el COVID-19. En todo momento, se deberá recordar e informar sobre las mismas:

-La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Se realizará una higiene de manos de forma frecuente y meticulosa al menos a la entrada y la salida del centro educativo, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo, y en todo caso un mínimo de cinco veces al día

-Higiene respiratoria:

-Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos, emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.

-Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.

-Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros siempre que sea posible. En el interior de las aulas de nuestro centro será imposible mantener esta distancia dada las dimensiones de las mismas.

-En cualquier caso, salvo limitaciones por recomendación médica y menores de 6 años, se deberá usar mascarilla en todo momento.

Además:

-Previo a la apertura del centro para recibir a nuestro alumnado, por parte de los servicios de limpieza contratados por el Ayuntamiento de Puente Genil, se realizará una limpieza y desinfección completa, de espacios, aulas y mobiliario. Se hará una Limpieza y Desinfección (L+D) de aulas, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como la adecuada ventilación de los mismos.

-Reunión con Inspección para recibir asesoramiento para la elaboración del Protocolo.

-Creación de la Comisión Específica COVID-19.

- Elaboración de un Protocolo de Actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2021/2022,

-Establecer la periodicidad de las reuniones de la Comisión Específica.

-Información al claustro de profesores del Protocolo COVID.

-E información a los padres/madres de los aspectos generales de dicho protocolo.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro:

No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:

- Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síndromes compatibles con el COVID- 19.

- Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, el responsable del centro deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador. En este sentido, se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

Además, se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse a los trabajadores equipos de protección

adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.

Será obligatorio el uso de mascarillas siempre, salvo recomendación por causas médicas, además de garantizar en lo posible una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros. En el caso del personal docente de educación infantil y especial, así como el personal de apoyo de éstos, se valorará el uso de otros materiales de protección adaptados a las características del alumnado (batas de protección), así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.

La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.

Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

Se entregará al profesorado la información contenida en el Protocolo de Actuación por exposición a la COVID-19.

Se informará del protocolo a seguir por el personal incluido en los grupos definidos por el Ministerio de Sanidad como de especial vulnerabilidad, de cara a la no incorporación a la enseñanza presencial en el mes de septiembre.

Se adaptará el horario de permanencia en el centro a las medidas adaptadas en este protocolo.

Durante los primeros días de septiembre de 2021, y antes del comienzo del régimen ordinario clase se trasladará al profesorado toda la información disponible sobre el inicio del curso y las medidas organizativas que se van a

llevar a cabo para que las actividades educativas se desarrollen con las necesarias medidas de seguridad.

Se impulsará entre el profesorado la formación de enseñanza online.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo:

Medidas específicas para el alumnado.

- Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es **necesario** usar agua y jabón. Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).
- Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.
- Será obligatorio en todo momento dentro de las instalaciones del centro escolar, que el alumnado use **mascarillas higiénicas o quirúrgicas** en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, exceptuando los menores de 6 años. No obstante, para los alumnos entre 3 y 6 años, también será obligatorio el uso de mascarilla fuera de su clase o grupo de convivencia (entrada y salida del centro, zonas comunes, recreo, etc.)
- No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
- Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.
- Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.
- En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres.
- Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.
- Se recomendará a las familias que tomen la temperatura de sus hijos/as antes de salir de casa para ir al colegio.

Medidas para la limitación de contactos

- Con carácter general, se procurará en la medida de nuestras posibilidades una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo. No obstante, esta distancia será imposible de mantener en las aulas, dadas las

dimensiones de éstas, y en los espacios de recreo acotados para cada grupo de

convivencia por la especial naturaleza de esta actividad y las dimensiones físicas de los patios de recreo.

- En el caso de Educación infantil y Educación Especial, así como en 1º de Educación Primaria se podrán establecer grupos de convivencia escolar.
- Cuando en los centros, en cursos superiores a los indicados en el punto anterior, no fuera posible mantener la distancia de seguridad en las clases- aulas, podrán conformarse, igualmente, grupos de convivencia escolar.
- Se habilitará varias entradas y salidas para evitar aglomeraciones.
- Se habilitarán y acotarán zonas de recreo para los distintos grupos de convivencia.
- Se habilitarán diferentes salidas y entradas para cada uno de los grupos de convivencia.
- En los casos de grupos flexibles el alumnado usará mascarillas y respetará la distancia interpersonal de más de 1,5 m.
- En Educación Primaria, para la entrada, el alumnado de cada aula se organizará en fila en el interior del centro, manteniendo las distancias físicas de seguridad entre cada fila. Para la salida, las filas se harán en el interior de las aulas. En Educación Infantil, para la entrada, las filas se harán en el exterior del centro; para la salida, las filas se harán en el interior del centro.
- Se realizará una salida organizada y escalonada por aulas.
- Las familias o tutores legales solo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo (CON CITA PREVIA) cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
- Se recomendará que cuando sea posible las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.
- Se establecerá y señalizará, en la medida de lo posible, los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro y la señalización de las filas para la entrada a los dos edificios.
- Se reducirá al mínimo de lo posible los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia. El alumnado no podrá acceder a la secretaría del centro para recoger fotocopias, folios u otro material escolar.
- Se fomentarán en la medida de lo posible el uso de espacios al aire libre.
- Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar).
- Se eliminarán las actividades grupales en el interior del centro.

- Las actividades extraescolares de momento están anuladas, veremos cómo evoluciona la pandemia y las instrucciones que vayan surgiendo a lo largo del curso para poder flexibilizar esta medida. No obstante, se van a permitir en horario escolar las salidas del alumnado con su tutor/a (actividades complementarias) pero siempre por cada grupo de convivencia, es decir, solo saldrá un aula de alumnos, nunca dos aulas o más a la vez para realizar la misma actividad.
- Se eliminarán los sistemas manuales en el uso de fuentes, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella y otro dispositivo similar con agua potable, perfectamente identificado.
- Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro. Los organizaremos de manera escalonada y se acotarán con vallas las zonas para cada uno de los grupos de convivencia.

3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Se diseñarán actuaciones referidas a la promoción de la salud frente a la COVID-19 para prevenir y mejorar la salud física y emocional del alumnado (actividades sobre desarrollo de la confianza, regulación del estrés, la autonomía personal y emocional en materia de salud).

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

En el Edificio de Educación

Primaria.

Se establecerán tres puertas de entrada y salida al edificio, una para cada grupo de convivencia, de la siguiente manera:

Los grupos de convivencia de 1ºA, 1ºB, 2ºA, 2ºB, 3ºA, 3ºB de Primaria y Aula Específica entrarán y saldrán por la puerta principal.

El grupo de convivencia de 4ºA Y 4ºB de Primaria entrarán y saldrán por la puerta lateral pequeña.

Los grupos de convivencia de 5ºA, 5ºB, 6ºA Y 6ºB de Primaria entrarán y saldrán por la puerta exterior del SUM.

ENTRADA.

Las tres puertas se abrirán a las 08: 55 y se cerrarán a las 09:05 h. En cada una de las puertas habrá un profesor del centro vigilando la entrada y salida del alumnado.

El alumnado antes de entrar en sus clases, hará filas en el interior del centro junto a sustutores/as. Las filas quedarán definidas de la siguiente manera:

-1ºA, 1ºB, 2ºA, 2ºB, 3ºA, 3ºB y Aula Específica harán las filas en el patio de la entrada.

-4ºA y 4ºB en una mitad del patio principal.

-5ºA, 5ºB, 6ºA y 6ºB en la otra mitad del patio principal.

Una vez situadas las filas con el alumnado, éstas irán accediendo con sus respectivos tutores a sus aulas de manera escalonada con el siguiente orden: Aula Específica, 1ºA, 1ºB, 2ºA, 2ºB, 3ºA y 3ºB, utilizando el pasillo del fondo de la planta baja. Las filas de 2ºA, 2ºB, 3ºA y 3ºB accederán a sus aulas también por el pasillo y escalera del fondo.

El alumnado de los cursos de 4ºA y 4ºB, que entrará por la puerta pequeña lateral, hará las filas en la primera mitad del patio principal donde le estarán esperando sus tutores. Una vez situadas las filas, estas irán accediendo de manera escalonada con el siguiente orden: 4ºA y 4ºB, utilizando el primer pasillo de la planta baja y la escalera principal.

El alumnado de 5ºA, 5ºB, 6ºA y 6ºB, que entrará por la puerta externa del SUM y accederá al patio por la puerta de acceso del SUM al mismo, hará las filas en la segunda mitad del patio donde le estarán esperando sus tutores. Una vez situadas las filas, estas irán, una vez que el alumnado de 4ºA y 4ºB haya entrado a sus aulas, accediendo a sus clases de manera escalonada con el siguiente orden: 5ºA, 5ºB, 6ºA, 6ºB, utilizando la puerta del porche del primer pasillo de la planta baja y la escalera principal.

En caso de lluvia:

-Los 5º y 6º entrarán por su puerta correspondiente y harán las filas en los porches del patio principal.

-Los 4º de Primaria entrarán por su puerta correspondiente y no harán filas. Se irán directamente a sus clases por su escalera. Las clases deberán estar abiertas y con el tutor en su interior, para evitar aglomeraciones en el pasillo de arriba.

-Los 1º, 2º y 3º de Primaria entrarán por su puerta correspondiente, no harán filas, y se irán a sus clases siguiendo el circuito habitual. Las clases deberán de estar abiertas y con el tutor en su interior, para evitar aglomeraciones en el pasillo de arriba.

SALIDA

La salida del centro se hará de manera escalonada de la siguiente forma:

-El alumnado del Aula Específica, 1ºA, 1ºB, 2ºA, 2ºB, 3ºA y 3ºB, organizado en filas, seguirá este orden de salida, utilizando el mismo recorrido por el que entran al centro y la misma puerta por la que han entrado. Irá acompañado por el tutor o el maestro que en ese momento esté atendiendo al alumnado.

-El alumnado de 4ºA, 4ºB, 5ºA, 5ºB, 6ºA y 6ºB, organizado en filas, seguirá este orden de salida, utilizando el mismo recorrido por el que entran al centro y las mismas puertas por las que han entrado. Irá acompañado por el tutor o el maestro que en ese momento esté atendiendo a alumnado.

Las filas se organizarán en el interior de la clase.

Por motivos de seguridad las familias NO ACCEDERÁN al centro educativo en el período establecido para entrada y salida de los alumnos/as, permaneciendo el menor tiempo posible en las inmediaciones del colegio evitando así aglomeraciones y posibles contagios. Se recomienda que solo venga un adulto autorizado a traer y recoger a los alumnos. Además, será obligatorio el uso de mascarillas.

Se deberá mantener un acceso de entrada y salida del centro ordenados tal y como se ha explicado anteriormente, de forma que se eviten aglomeraciones. Para ello, las entradas y salidas a los edificios e instalaciones del centro estarán señalizadas para facilitar la circulación de las personas. Se utilizarán señalizaciones en el suelo para señalar las filas y cartelería para recordar la norma básica de distanciamiento y otras medidas de prevención e higiene.

Una vez terminado el período de entrada se cerrarán las puertas y el alumnado que llegue tarde, sólo podrá entrar a través de la puerta pequeña lateral.

El alumnado que tenga que abandonar el centro por motivos debidamente justificados, a indicaciones del tutor o del profesor que en ese momento esté atendiéndolo, deberá, él solo, bajar a la secretaría del centro, donde será recogido por su padre/madre/tutor legal a la hora indicada.

En el Edificio de Educación Infantil.

Se establecerán tres puertas de entrada y salida al edificio, una para cada grupo de convivencia, de la siguiente manera:

- Los grupos de convivencia de 3 años de Infantil A y B entrarán y saldrán por la puerta principal.
- Los grupos de convivencia de 4 años de Infantil A y B entrarán y saldrán por la puerta lateral superior.
- Los grupos de convivencia de 5 años de Infantil A y B entrarán y saldrán por la puerta inferior.

ENTRADA Y SALIDA.

Las tres puertas se abrirán a las 09:00 h, en las que estarán los profesores tutores del alumnado. Las dos puertas laterales se cerrarán una vez que entren las dos filas del alumnado. La puerta del centro permanecerá abierta hasta las 09:10. En estos 10 minutos podrá entrar el alumnado que antes no haya entrado. Un docente lo recibirá y lo llevará a su grupo clase.

El alumnado antes de entrar en sus clases, hará filas en el exterior del centro en las zonas definidas para ello. Una vez constituidas las filas, cada una entrará al centro por su puerta de entrada acompañado de la tutora, de manera escalonada, accediendo a sus aulas. En todo este proceso, cada grupo de convivencia utilizará un espacio del centro en el que no coincide espacialmente con ningún otro grupo de convivencia.

En cuanto a las salidas, las tres puertas se abrirán a las 14:00 h, y por cada una de ellas, cada aula en fila irá saliendo acompañado de sus tutores/as de manera escalonada.

En cuanto a aquellos alumnos/as que entren o salgan en unas horas diferentes a las de entrada o salida, deberá entrar o salir, tras previa comunicación de sus padres/madres a su profesor/a tutor, por la puerta central a las 12:00 h con la compañía, en todo momento, de un docente.

Por motivos de seguridad las familias NO ACCEDERÁN al centro educativo en el período establecido para entrada y salida de los alumnos/as, permaneciendo el menor tiempo posible en las inmediaciones del colegio evitando así aglomeraciones y posibles contagios. Se recomienda que solo venga un adulto autorizado a recoger y traer a cada niño. Además, será obligatorio el uso de mascarillas.

Se deberá mantener un acceso de entrada y salida del centro ordenados tal y como se ha explicado anteriormente, de forma que se eviten aglomeraciones. Para ello, las entradas y salidas a los edificios e instalaciones del centro estarán señalizadas para facilitar la circulación de las personas. Se utilizarán señalizaciones en el suelo para señalar las filas y cartelería para recordar la norma básica de distanciamiento y otras medidas de prevención e higiene.

En aquellos casos en los que tengan que acudir las familias al edificio para cambiar de ropa a su hijo/a se seguirá las instrucciones que vienen reflejadas en el ROF.

Alumnado del Aula Específica.

El alumnado del AEE enterará al centro el primer día del colegio por la entrada principal donde las PTIS estarán esperándolos para guiarlos hasta la que será su fila durante este curso 20-21 junto a la barandilla izquierda junto a su tutora. A continuación, procederemos a la entrada al centro y al AEEE en fila acompañados por la tutora y PTIS. La hora de salida será a las 14:00. Realizarán la fila y serán acompañados hasta la puerta por la tutora o PTIS. Se pedirá encarecidamente la puntualidad de las familias a la entrada y para recoger a sus hijos a la salida.

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

El acceso al edificio principal del centro se hará SIEMPRE por la puerta pequeña lateral. Las familias solo podrán acudir al centro con cita previa o por indicaciones del profesorado o equipo directivo.

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

Las tutorías y comunicación con las familias serán vía telefónica o telemática en el horario establecido para ello (lunes de 16:00 h a 17:00 h). Podrán ser presenciales mediante cita previa para aquellas familias que tengan dificultades para acceder a la tutoría electrónica. En este caso se celebrarán en cada aula, a la entrada del aula habrá dispensador con gel y cubo de basura con bolsa. El profesorado será quien reciba al padre, madre o tutor legal del alumno/a. El profesorado dará indicaciones precisas para que las personas citadas utilicen con seguridad el espacio, manteniendo en todo momento el distanciamiento social necesario y el uso de mascarillas.

Las reuniones de las familias con el director u otro miembro del equipo directivo, se celebrarán, con carácter general de manera telemática. Si fuese presencial, de celebraría en el despacho de la dirección tras cita previa. Solo podrá asistir un representante legal por alumno.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

En todo caso el acceso al edificio principal se hará por la puerta pequeña lateral. Todas las citas con personas ajenas al centro (de empresas externas y proveedoras) deberán realizarse, en medida de lo posible, bajo cita previa. En el edificio de Infantil el acceso será por la puerta de emergencia.

El horario de atención será de 10:00h a 13:00h, respetando en todo momento las medidas de seguridad establecidas por el Ministerio de Sanidad.

Las empresas externas que nos suministran distintos tipos de materiales deben adaptarse a este horario.

6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Los denominados grupos de convivencia escolar, son aquellos grupos los estables que presentan las siguientes características:

- Alumnos/as de un mismo grupo que se relacionan entre ellos de forma estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. En la medida de lo posible, estos grupos, reducirán las interacciones con otros grupos del centro, limitando al máximo el contacto con otros miembros del centro.
- Se utilizarán una o varias aulas de referencia donde se desarrollarán, siempre que sea posible y las características de la materias y asignaturas lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes quienes se desplacen por el centro.
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se procurarán se lleven a cabo siempre dentro del aula o aulas de referencia.
- El número de docentes y personal que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores o tutoras en Primaria impartan el mayor número de áreas posibles, respetando la idiosincrasia de Educación Infantil en la que el docente interactúa de forma continua con su alumnado.

En **Educación Primaria** estableceremos 12 grupos de convivencia, un por cada grupo clase. En **Educación Infantil** se establecerán 6 grupos de convivencia, uno por cada grupo clase. Y en el **Aula Específica**, se establecerá otro grupo de convivencia.

Se extremarán las medidas de protección para el profesorado de estos grupos. Los grupos estables de convivencia es una forma de proteger y limitar los contactos de ese grupo con el resto de grupos del centro educativo. Es necesario tener en cuenta que el uso de mascarilla no es obligatorio en Educación Infantil y Educación Especial. No obstante, este alumnado tendrá que llevar la mascarilla en las entradas y salidas y en los desplazamientos por el centro.

Se intentará que cada grupo de convivencia utilice un aseo. En Educación Infantil, los grupos de convivencia dispondrán, cada uno de ellos, de un aseo determinado. En Educación Primaria, no obstante, y debido al número de aseos con los que dispone el edificio, esto no será posible: los grupos de convivencia de 1ºA, 1ºB, 2ºA, 2ºB, 3ºA y 3ºB compartirán los mismos aseos situados en la planta baja del edificio; y los grupo de convivencia de 4ºA, 4ºB, 5ºA, 5ºB, 6ºA y 6ºB , compartirán los mismos aseos situados en la planta alta. El grupo de convivencia del Aula Especifica utilizara un aseo propio situado en la planta baja.

Los aspectos fundamentales que debemos tener en cuenta en la situación sanitaria actual tan compleja que estamos viviendo, es la **seguridad** y la **higiene** como prioridad máxima en nuestro centro educativo.

Medidas para los grupos de convivencia escolar.

Cada grupo de convivencia accederá al centro por la puerta de acceso indicada siguiendo el recorrido señalado en el apartado de “entradas y salidas”.

Cada alumno/a no podrá cambiar de pupitre, aunque esté libre. La disposición de los pupitres se realizará de forma que estén lo más distanciados posible, dentro de las limitaciones del aula.

Las ventanas y las puertas del aula permanecerán abiertas, en la medida de lo posible, para permitir una ventilación forzada. En caso de que no sea posible se ventilará en cada cambio de clase por un tiempo suficiente.

Las clases se llevarán a cabo dentro del aula, a excepción de Educación Física que se realizará preferentemente en una zona del patio específicamente acotada.

El desayuno se llevará a cabo fuera del aula a partir de 1º de Educación Primaria; en Educación Infantil se desarrollará dentro del aula. En el Aula Especifica el desayuno, también, será dentro de la clase. En todo momento, se pondrá especial cuidado en la higiene de manos, no se podrá compartir comida y la basura orgánica debe quedar depositada en los respectivos cubos de basura con una bolsa anudada.

Será responsabilidad de los maestros y maestras el informar al alumnado y hacer respetar las recomendaciones sanitarias:

-Lavado frecuente de manos (como **mínimo 5 veces al día, que incluye el entrar en clase, antes de desayunar, después del recreo y al final de la jornada**). Para ello en todas las clases se dispondrá de gel hidroalcohólico y jabón con la excepción de las aulas de Educación Infantil, en las que solo habrá jabón. En Educación Infantil el alumnado solo podrá lavarse las manos con agua y jabón.

-Se recomienda que cada alumno traiga a clase un bote pequeño de gel hidroalcohólico, con excepción del alumnado de Educación Infantil, y toallitas.

-Emplear el codo para estornudar

-Evitar tocarse los ojos, nariz y boca

-Utilizar pañuelos desechables (**cada alumno deberá traer un paquete**) y evitar su reutilización.

-No compartir líquidos (bricks de zumo, bebidas en los almuerzos).

-Uso de mascarilla a partir de 6 años durante toda la jornada escolar.

-No se podrá compartir el material escolar bajo ninguna circunstancia.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes.

Con carácter general, en todas las zonas de uso común se respetarán las siguientes recomendaciones:

-Aumentar la ventilación de las estancias con el fin de favorecer la renovación del aire en su interior.

-Evitar la manipulación de mecanismos de apertura de puertas y teclados de uso común (mantener las puertas abiertas en la medida en que no afecte a la seguridad). **Patios de recreos:**

En los dos edificios del centro se anularán las fuentes y quedará prohibido el uso de los lavabos para beber, por lo que cada alumno/a deberá traer una botella individual que no podrá compartir ni rellenar en el centro.

En el Edificio de Educación Primaria, el recreo se dividirá en dos tramos horarios: de 11:00 a 11:30 y de 11:30 a 12:00. Los grupos de convivencia de 1ºA, 1ºB, 2ºA, 2ºB, 3ºA Y 3ºB de Primaria estarán en el primer tramo, y los grupos de convivencia del Aula Específica, 4ºA 4ºB, 5ºA, 5ºB, 6ºA Y 6º B de Primaria en el segundo tramo. Los grupos de convivencia de 1ºA, 1ºB, 4ºA Y 4ºB de Primaria utilizarán el patio de entrada. Y los grupos de convivencia del Aula Específica, 2ºA, 2ºB, 3ºA, 3ºB, 5ºA, 5ºB, 6ºA Y 6ºB sus respectivas zonas asignadas del patio interior.

La **salida al recreo** se hará (cada clase en fila acompañada por el docente que en ese momento les esté atendiendo) de manera escalonada, con el siguiente orden y de la siguiente forma:

- 1ºA, 1ºB, 2ºA, 2ºB, 3ºA y 3ºB (los grupos de convivencia de 2º y 3º de Primaria bajarán por la escalera del fondo). 1ºA y 1ºB se situarán en el patio de entrada. 2ºA, 2ºB, 3ºA y 3ºB de Primaria se situarán en el patio principal de la siguiente forma: 2ºA y 2ºB de Primaria en la primera mitad del patio, entrando por la primera puerta de acceso abierta que se encuentran una vez que hayan bajado las escaleras; 3ºA y 3ºB de Primaria se situarán en la otra mitad del patio, entrando al mismo, una vez que hayan bajado las escaleras, por la segunda puerta de acceso abierta.

-Aula Específica, 4ºA, 4ºB, 5ºA, 5ºB, 6ºA y 6ºB (todos bajarán por la escalera principal, con la excepción del Aula Específica). 4ºA y 4ºB se situarán en el patio de entrada. 5ºA, 5ºB y 6ºA y 6ºB de Primaria se situarán en el patio interior de la siguiente forma: 5ºA y 5ºB de Primaria cuando bajen la escalera girarán a la izquierda y entrarán por la puerta abierta de uno de los porches a una mitad del patio; 6ºA y 6ºB de Primaria, cuando bajen las escaleras, girarán a la derecha y entrarán por la puerta de uno de los porches a la otra mitad del centro. El Aula Específica entrará por la segunda puerta de entrada al patio principal, y se situará en su zona establecida.

Durante los dos tramos del recreo todo el alumnado del centro utilizará los aseos asignados a sus grupos de convivencia, que estarán vigilados por el personal docente del centro.

La entrada a las clases después de los períodos de recreo, se efectuará (cada clase en fila y acompañada por sus tutores) de **manera escalonada** con el siguiente orden y manera:

-En el primer tramo horario: 1ºA, 1ºB, 2ºA, 2ºB, 3ºA y 3ºB. Los grupos de convivencia de 2º y 3º de Primaria subirán a sus clases por la escalera del fondo.

-En el segundo tramo horario: Aula Específica, 4ºA, 4ºB, 5ºA, 5ºB, 6ºA y 6ºB. Los grupos de convivencia de 4º, 5º y 6º de Primaria subirán a sus clases por la escalera principal.

En el Edificio de Educación Infantil, el recreo se desarrollará en el tramo horario comprendido entre las de 11:30 a 12:00 h. Los grupos de convivencia de 3 años A, 3 años B, 4 años A y 4 años B de Infantil se situarán en sus zonas respectivas debidamente acotadas situadas en el patio de arriba. Y los grupos de convivencia de 5 años A y 5 años B, se situarán en sus zonas del patio de abajo. Durante el recreo el alumnado acudirá al aseo asignado de acuerdo con su grupo de convivencia. La entrada y la salida del recreo se hará en fila y escalonadamente.

Despachos de Secretaría, Jefatura de Estudios y Secretaría:

Se podrán compartir cuando se garantice la distancia mínima de seguridad entre las zonas de trabajo de 1.5 metros, siendo obligatorio además el uso de mascarilla. En cada uno de ellos habrá gel hidroalcohólico y una papelería con una bolsa.

El ascensor:

Será utilizado de forma individual, únicamente por personas de movilidad reducida. En el caso de que estas sean alumnos/as, deberán ser acompañadas por un docente o monitor.

SUM:

Será utilizado por:

- El alumnado de los grupos de convivencia de 5º y 6º de Educación Primaria en su proceso de entrada y salida del centro, junto al personal docente responsable.
- El alumnado del Aula Específica.
- El alumnado para clases de Educación Física.
- Como lugar de reuniones de los órganos de coordinación docente (ciclos, ETCP, equipos docentes, claustros y consejo escolar) siempre que se respeten las medidas de distancia de 1.5 m entre todas las personas presentes.

- Como lugar para reuniones colectivas con los padres, siempre que se respetan las medidas de seguridad de 1.5 entre todas las personas docentes.

-Como lugar de reuniones colectivas, fuera del horario escolar, entre los componentes del AMPA, respetándose las medidas de seguridad de 1.5 del centro y con la autorización expresa del director.

En todos los casos, las personas deben de llevar puestas las correspondientes mascarillas.

Biblioteca escolar:

No habrá sistema de préstamo de libros. Solo podrá ser utilizada por la Coordinadora, por los grupos flexibles y por el alumnado de valores cívicos y sociales, junto a sus respectivos profesores/as, de un mismo grupo de convivencia, siempre que se respeten las medidas de distancia de 1,5 metros entre todas las personas.

Aulas de PT y AL:

El aula de AL podrá ser utilizada solo por los respectivos especialistas de AL, y para la atención por parte de los mismos del alumnado del grupo de convivencia del Aula Específica, respetándose en todo momento las medidas de distancia de 1.5 metros entre todas las personas y demás medidas higiénicas y sanitarias.

EL aula de PT podrá ser utilizada por el especialista de PT y por el alumnado (del mismo grupo de convivencia) de Valores Sociales junto a su profesor, respetando las medidas de distancia e higiene.

Entre un grupo de alumnado y el siguiente se procurará garantizar la desinfección continua de los muebles y demás objetos. Se extremarán las medidas de protección personal y se evitará el uso compartido de materiales.

Sala de profesores:

Se limitará el uso de este espacio a maestros y maestras, que en todo momento deben llevar puestas las mascarillas y respetar las medidas de seguridad de 1.5metros.

Sala de Informática:

Será utilizará exclusivamente como SALA COVID para atender al alumnado que presente síntomas relacionadas con la COVID-19.

Despacho superior situado en el Edificio de Infantil:

Será utilizará exclusivamente como SALA COVID para atender al alumnado que presente síntomas relacionadas con la COVID-19.

Despacho inferior situado en el Edificio de Infantil:

Será utilizado por el profesorado y para atender al alumnado que no pertenece al Área de Religión.

Material de Educación Física:

Será utilizada exclusivamente por el profesorado de Educación Física del centro, que será el encargado de manipular el material que allí se encuentra.

Sala del AMPA:

Será utilizada exclusivamente fuera del horario lectivo y por los asociados al AMPA manteniendo en todo momento la distancia de seguridad de 1.5 y el uso de mascarillas. De su desinfección se encargará el propio AMPA o bien el servicio de limpieza del centro el cual será avisado por un miembro de la Junta Directiva del AMPA. Asimismo, se comunicará a relación de personas que asistan, quedando constancia documental.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

PROFESORADO

1. No podrán incorporarse al centro:

- a) Trabajadores o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por diagnóstico COVID-19.
- b) Trabajadores o profesionales que se encuentren en cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnóstico COVID-19.

2. La dirección del centro debe adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención. En este sentido todos los trabajadores tendrán a su disposición agua y jabón y geles hidroalcohólicos /desinfectantes. 3. Se adaptarán las condiciones de trabajo, organización de turnos y lugares comunes que garantice el mantenimiento de seguridad de 1.5 m entre trabajadores.

4. Será obligatorio el uso de mascarillas. Además, el profesorado de Educación Infantil y del Aula Específica tendrán batas de protección.

En Educación Infantil, Educación Especial y personal de apoyo usará **guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo (cambios de pañal y aseo personal del menor, desayuno y almuerzo).**

5. La obligatoriedad de mascarillas no será exigible **a personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria (bajo prescripción médica)**, siendo recomendable el uso de **pantallas transparentes.**

6. Se reducirá al mínimo el uso de útiles y elementos comunes que puedan ser compartidos por trabajadores/docentes (bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos...). En caso de no ser posible, se desinfectará después de cada uso.

ALUMNADO

- Se dispondrá de geles hidroalcohólicos en todas las aulas y zonas comunes.
- No se dejarán al alcance de los alumnos/as sin supervisión.
- Se explicará el uso correcto de mascarillas.
- El alumnado de más de 6 años **usará mascarillas higiénicas** toda la jornada. Las mascarillas se guardarán en bolsas/pañuelo de tela o papel dentro de las mochilas con identificación personal.
- El alumnado que tenga algún problema de salud acreditado o por su situación de discapacidad no disponga de autonomía para hacer buen uso de las mascarillas utilizarán otras medidas compensatorias.
- Cada alumno usará su propio material escolar identificado, así como su pupitre que tendrá una pegatina con su número de lista.
- Se recomienda el lavado diario de la ropa.

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patio y otras zonas.

Se deberá mantener un acceso y salida del centro ordenados tal y como se indica en el apartado de entradas y salidas, de forma que se eviten aglomeraciones. Como el centro dispone de varias entradas, organizar el acceso dividido y unidireccional. Siempre que sea posible se mantendrán las puertas abiertas durante la entrada de alumnos y alumnas para limitar los puntos de contacto.

En los pasillos y zonas de paso comunes se circulará de tal modo que se mantenga, en la medida de lo posible, la distancia de seguridad de 1.5 metros.

En el Edificio Principal los grupos de convivencia del Aula Específica, 1º, 2º y 3º de Primaria accederán y saldrán del edificio por la puerta principal. El grupo de convivencia del 4º de Primaria accederá y saldrá del edificio por la puerta lateral pequeña. Y los grupos de convivencia de 5º y 6º de Primaria, accederán y saldrá el edificio por la puerta externa del SUM. El proceso para entrar a sus aulas y acceder a las puertas de salida aparece detallado en el apartado de “salidas y entradas”.

En el Edificio de Infantil, el grupo de convivencia de 3 años entrará y saldrá por la puerta principal, el grupo de convivencia de 4 años por una puerta situada en la parte posterior del edificio y el grupo de convivencia de 5 años entrará y saldrá al edificio por una puerta situada en la parte inferior. El proceso para entrar a sus aulas y acceder a las puertas de salida, aparece detallado en el apartado de “salidas y entradas”.

Los desplazamientos de grupos de alumnos y alumnas por el centro se deben reducir al mínimo y deberán realizarse de forma organizada y supervisada por el personal docente del centro. En las estancias donde sea posible, se establecerán flujos distintos de entrada y de salida, de forma que se eviten congestiones.

Durante el tiempo de recreo, si se produce una caída de un niño/a, éstos deben ser atendidos por el personal encargado de la vigilancia. Para ello en el edificio de Educación Primaria habrá dos botiquines (uno en la planta baja y otro en la planta alta) y otro en el Edificio de Infantil.

Señalización y cartelería.

Se utilizarán señalizaciones en el suelo y cartelería para recordar la norma básica de distanciamiento, medidas de prevención e higiene y posicionamiento de las filas del alumnado.

Se indicará la prohibición de acceso en aquellas zonas en las que dicho acceso esté limitado (sala de profesores, secretaría).

Cartelería en los aseos respecto a la correcta higiene de manos, recordatorio de la distancia de seguridad y a qué grupos de convivencia está asignado.

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

- Durante las clases presenciales cada alumno/a tendrá su propio material en su pupitre.
- Se recomienda evitar que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada escolar, o en su caso aumentar las medidas de limpieza y desinfección.
- Se recomienda que el profesorado utilice su propio material, en caso de utilizar material común desinfectarlo antes y después de su uso.

Los portátiles se intentarán dividir por grupos de convivencia. Los maestros y maestras deben tomar las mismas precauciones al manipular los ordenadores, mandos, proyectores de las aulas. Para ello se les dotará de un spray desinfectantes de superficies.

10.-ATENCIÓN TELEMÁTICA EN CASO DE ALUMNADO/PROFESORADO CONFINADO

CASO 1: UN ALUMNO/A O GRUPO DE ALUMNADO CONFINADO:

RESPONSABLES	El tutor/a junto a la jefatura de estudios analizarán cada caso y se dará la respuesta más adecuada en función del número de alumnos, medios digitales y tiempo de confinamiento estimado.
PLATAFORMA	El tutor/a tendrá activa su clase CLASSROOM con los correos actualizados del alumnado, en el que incluirá/invitará al resto del equipo docente y E.O. si corresponde.

HORARIO	Cada especialista se encargará de subir a CLASSROOM su trabajo correspondiente según su horario en el grupo atendido.
OBSERVACIONES	El tutor/a informará al equipo docente de la situación de inmediato y a Jefatura de Estudios para analizar el caso en cuestión.
APOYO	-Para que el tutor/a pueda gestionar el trabajo telemático(Classroom o videoconferencia) y atender de la forma más adecuada al alumnado se contará con la persona de apoyo asignada al ciclo. -En función del tiempo de confinamiento y el nivel del alumnado que se atiende, se valorará la atención (individualizada o en grupo, según el caso) de videoconferencia.
EQUIPO DE ORIENTACIÓN: ESPECIALISTAS DE PT/AL	Se incluirán en la clase de Classroom, analizando cada caso en particular en función de las dificultades y el tiempo de confinamiento estimado.

CASO 2: DOCENTE CONFINADO

Se procederá siguiendo el plan de sustituciones establecidos, comenzando por las personas de apoyo para la sustitución.

IMPORTANTE: Este protocolo se llevará a cabo siempre que se disponga de los medios personales necesarios para su desarrollo.

11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

En cuanto al profesorado especialmente vulnerable se extremarán las medidas de protección (EPIs) así como la desinfección de todos los habitáculos y utensilios utilizados por esta/s persona/s.

Se propondrá el uso de espacios, mobiliario y equipos concretos e individuales para intentar la limitación de contactos.

El alumnado que presente condiciones de salud que les hacen más vulnerables para Covid-19 podrá acudir al centro siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

En el aula de PT y AL cuando se utilizada por el alumnado del Aula Específica, la desinfección será la mayor posible haciendo hincapié de los muebles y demás objetos además de extremar las medidas de protección.

Se recomienda el uso de batas y su lavado diario a más de 60º.

La atención al alumnado NEAE se realizará dentro de su grupo clase de referencia.

12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Actividades Extraescolares.

De momento, tenemos anuladas las actividades extraescolares en el centro. No obstante, si por la evolución de la pandemia se decide organizar alguna actividad extraescolar a lo largo del curso, la empresa o entidad encargada de realizar las actividades extraescolares debe garantizar el cumplimiento de las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud Covid-19, adaptándose a la evolución de la situación.

En este caso, los grupos de convivencia establecidos para la jornada escolar, serán de aplicación durante el tiempo extraescolar, siendo obligatorio el uso de mascarillas para los mayores de 6 años. Se recomienda el diseño de actividades que reduzcan las posibilidades de contactos estrechos.

13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección

La limpieza y desinfección de los dos edificios será efectuada por un servicio de limpieza contratado por el Ayuntamiento de Puente Genil. Contaremos para los

dos edificios, según nos ha informado el Ayuntamiento, con tres limpiadoras. Dos por la tarde, a tiempo completo, para tareas de limpieza, y una durante la mañana, también a tiempo completo, para tareas de desinfección.

Se realizará una limpieza y desinfección de los edificios antes de su apertura para el curso 2020/2021.

Antes de la jornada escolar los dos edificios deben de estar adecuadamente limpios y desinfectados.

El Plan L+D será entregado por la empresa contratada a través del Ayuntamiento. Éste se facilitará al centro en cuanto se realice para la guardia y custodia del mismo.

Se procederá a la limpieza de equipos y mobiliario de forma individual, cuando no sea posible por el servicio de limpieza, por la persona que lo use, que procederá a su desinfección antes y después del cada uso con geles hidroalcohólicos o desinfectantes.

Los aseos se desafectarán, por la mañana, en los dos edificios, el mayor número de veces posible.

Ventilación.

Como norma general, se aumentará la ventilación de las estancias con el fin de favorecer la renovación del aire en su interior. Seguiremos las siguientes medidas:

-Durante los recreos y las clases de Educación Física se mantendrán abiertas todas las ventanas y puertas de cada aula.

-Durante las noches permanecerán abiertas las puertas de cada aula.

-Durante la toda la jornada escolar mantendremos abiertas una o dos ventas.

-En cada cambio de clase se abrirán, durante unos minutos, todas las ventanas y puertas de cada aula.

-El sistema de calefacción seguirá funcionando con normalidad.

Las ventanas y las puertas del aula y de los despachos permanecerán abiertas, en la medida de lo posible, para permitir una ventilación forzada.

Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, se mantendrán las ventanas abiertas durante el horario escolar.

NOTA: estas medidas son de carácter general, dependiendo de cada casuística y momento se pueden adaptar.

Residuos

Será el establecido de forma ordinaria usando bolsas que se cerrarán en el momento de su extracción, se retirarán de forma diaria.

Los residuos de plástico se llevarán al contenedor amarillo de reciclaje del centro. Los residuos de papel y cartón se llevarán a su correspondiente contenedor de reciclaje. Serán recogidos por la empresa responsable cuando se les avise.

En la sala preparada para casos sospechosos de Covid-19 detectados en horario escolar no se realizará la separación de residuos. La papelera será de pedal y tapa. La bolsa se cerrará antes de su extracción y será introducida en doble bolsa. Se situará en la salida de la sala.

Este proceso se repetirá con los residuos del aula donde estuviera ubicado el alumno o alumna con síntomas compatibles con covid-19, no pudiendo ser reciclados, sino arrojados a basura “restos” diarios.

14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASESOS.

El alumnado de Educación Infantil utilizará los aseos elegidos para cada una de sus grupos de convivencia. Los grupos de convivencia de 4 años A, 4 años B, 5 años A y 5º años B de Infantil dispondrán cada uno de ellos de un aseo situado en la zona que tiene asignada en el centro.

Los grupos de convivencia de 3 años A y 3 años B de Infantil utilizarán sus respectivos aseos interiores situados en cada una de sus aulas.

Los grupos de convivencia de 1ºA, 1ºB, 2ºA, 2ºB, 3ºA y 3ºB de Primaria utilizarán el aseo de la planta baja.

Los grupos de convivencia de 4ºA, 4ºB, 5ºA, 5ºB, 6ºA Y 6ºB de Primaria utilizarán el aseo de la planta alta.

El grupo de convivencia del Aula Específica, utilizará el aseo especial que tiene asignado en la planta baja. Aunque mientras éste no esté disponible debido a las obras de la instalación del ascensor, utilizará otro aseo situado en la planta baja.

Se promoverá el uso individual de los aseos, evitando compartir, en la medida de lo posible, zonas comunes del aseo e intentando mantener la distancia interpersonal durante la espera.

Se prohibirá a utilización de los grifos para beber agua.

Se anularán los secadores de mano y se pondrá a disposición de los usuarios toallitas de papel desechable de fácil acceso.

Se mantendrá una buena ventilación y se asegurará un continuo y adecuado suministro de material de higiene en los baños.

Se realizará, en la medida de lo posible, varias limpiezas de los aseos durante la jornada lectiva.

Se deberá realizar, en el interior del aula, lavado de manos previo y posterior al uso del aseo.

Los maestros/as y personal no docente del Edificio de Primaria utilizarán los aseos reservados para ellos en la planta baja del edificio. En el Edificio de Infantil, los maestros/as y personal no docente utilizará el aseo situado al entrar en el edificio por la puerta principal de la parte izquierda.

15.- GESTIÓN DE CASOS: ACTUACIONES ANTE SOSPECHA Y CONFIRMACIÓN DE CASOS.

MANEJO DE CASOS SOPECHOSOS

-Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños y niñas con síntomas al centro o servicio educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier sospecha o caso de COVID- 19 en el entorno de convivencia del niño o niña y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno o alumna.

-Se indicará a las familias que el alumnado con síntomas* compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19 o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar¹ por haber tenido contacto estrecho con alguna persona conviviente con síntomas o diagnosticado de COVID-19, no debe acudir al centro.

(Es importante que las familias vigilen habitualmente el estado de salud o la aparición de síntomas y, en su caso, ante dudas, tomen la temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo)

-El alumnado que presenta condiciones de salud que le hace más vulnerable para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo medidas de protección de forma rigurosa. En el concepto de vulnerable no se incluyen las personas con necesidades de educación especial que no tengan un mayor riesgo de sufrir un cuadro grave de COVID-19 ni las personas no vacunadas.

-La persona Coordinadora Referente COVID-19 designada por el centro escolar deberá tener identificadas las personas vulnerables de su propio centro a efecto de una rápida actuación en caso de necesidad.

DEFINICIÓN CASO SOSPECHOSO: Cualquier persona, tanto si se trata de alumnado o trabajadores del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolor muscular, diarrea, dolor torácico o cefalea, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

La presentación aislada de rinorrea en población infantil, sobre todo si es de forma prolongada, en principio, no es indicativa de realización de prueba diagnóstica ni de aislamiento, salvo criterio clínico y epidemiológico.

El alumnado, profesorado u otro personal del centro con sintomatología compatible con COVID19 que ya han tenido una infección confirmada por PDIA de SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores no serán considerados casos sospechosos de nuevo, salvo que clínicamente haya una alta sospecha por indicación médica.

CASO SOSPECHOSO EN EL CENTRO

Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla:

-Se le llevará a un espacio separado, y se contactará con la persona responsable del manejo de COVID- 19 en el centro educativo y con los familiares o tutores legales (caso de menores) para su recogida.

-La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el material de protección adecuado, mas- carilla FFP2 sin válvula.

-Si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, personas que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tengan alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), la persona acompañante usará, además de la mascarilla FFP2 sin válvula, una pantalla facial y una bata desechable.

-El espacio en el que los casos sospechosos esperen será preferiblemente una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con una ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y pañuelos desechables. La sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización.

-En las situaciones en las que se detecte un caso sospechoso, la persona trabajadora con condiciones de salud de vulnerabilidad no se hará cargo de la atención del caso, y éste será derivado a otra persona del centro que se designe.

La persona Coordinadora Referente COVID-19 designada por el centro escolar o la persona designada en caso de ausencias, se pondrá en contacto con el Referente Sanitario a través del

sistema establecido y le facilitará los datos identificativos del alumno o alumna afectada, como mínimo con dos identificadores (nombre completo y fecha de nacimiento), así como un teléfono de contacto de la familia o tutores al tratarse de una persona menor de edad.

De igual forma, contactará con la familia o tutores legales del alumno o alumna para que acudan al Centro para su recogida, debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el Referente Sanitario realice contacto telefónico.

El personal Referente Sanitario, articulará la cita con el o la especialista en pediatría o medicina de familia, en caso que fuera necesario la atención presencial y/o de pruebas complementarias.

En cualquier caso, se informará a la familia o tutores que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con 112/061.

Las personas (docentes o no docentes) que pudieran iniciar síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su propio centro de salud o con el teléfono habilitado para ello o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.

Ante cualquier caso sospechoso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda de contactos estrechos ni indicación de cuarentena) hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso. La actividad docente continuará de forma normal, extremando las medidas de prevención e higiene.

CASO SOSPECHOSO FUERA DEL CENTRO DOCENTE:

El alumno o alumna que presente síntomas compatibles con COVID-19, independientemente de su estado de vacunación, no deberá acudir al centro educativo hasta que finalice el periodo de aislamiento mínimo de 7 días desde el inicio de síntomas y siempre que hayan transcurrido 3 días desde el fin del cuadro clínico, salvo que se le haya realizado una PDIA y tenga un resultado negativo. En aquellas situaciones en las que el caso sospechoso se realice unas pruebas de autodiagnóstico con resultado negativo, esta no se tendrá en cuenta para finalizar el tiempo de aislamiento, no obstante en caso de positividad deben ser comunicadas al Centro docente.

En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora por la familia, se contactará e informará de ello al centro educativo.

Será obligatorio que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19. El personal docente o no docente de los centros o servicios educativos con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, no acudirán al centro, debiendo informar de esta situación. En el caso de que su proveedor de asistencia sea el Servicio Andaluz de Salud (SAS), registrará esta situación en la aplicación Salud Responde. Si su proveedor es una mutualidad, se pondrá en contacto con la misma.

Los Referentes Sanitarios y Epidemiología deberán supervisar que las pruebas PDIA a los casos sospechosos se realicen en las primeras 24 horas tras el inicio de los síntomas. Se informará a la Dirección de Distritos de AP o del Centro de Salud correspondiente cuando se detecten anomalías o incidencias.

ACTUACIONES ANTE UN CASO CONFIRMADO:

Caso confirmado con infección activa:

Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con prueba diagnóstica de infección (PDIA) activa positiva.

Persona asintomática con PDIA positiva.

El alumnado, profesorado u otro personal con síntomas compatibles con COVID-19 que se considera caso sospechoso no deberá acudir al centro educativo salvo resultado de PDIA negativo. El caso sospechoso deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA), según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control y la Adaptación de la Estrategia de Detección Precoz, Vigilancia y Control de COVID-19 en periodos de alta transmisión comunitaria. O en su caso, hasta pasado el periodo de aislamiento como se ha expresado en el punto anterior.

Una vez obtenido el resultado de confirmación de caso, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología, a través de la persona referente COVID-19 del mismo.

Si el caso se confirma mediante prueba diagnóstica (PDIA), o se detecta la sospecha mediante un resultado de autodiagnóstico positivo, no debe acudir al centro y debe permanecer en [aislamiento](#) siempre que hayan transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 7 días desde el inicio de los síntomas, extremando las precauciones hasta los 10 días. No será necesario la realización de una PDIA para levantar el aislamiento.

Ante la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuará de la siguiente forma:

-El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para el personal del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.

-El Referente Sanitario será quien comunique a la persona coordinadora referente de COVID-19 del centro o servicio educativo la existencia de uno o varios casos CONFIRMADOS, previamente, habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de Epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el centro o servicio docente.

-En aquellos casos que sea la persona Coordinadora referente COVID-19 del propio centro o servicio educativo quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente Sanitario.

-Aquellos, casos positivos por test de antígeno de autodiagnóstico se considerarán confirmados a efecto de las actuaciones previstas en este Protocolo. La enfermera escolar se encargará de reflejar dicho resultado en la Historia de Salud del alumno a través del gestor de informe para este tipo de notificación.

-Tras el periodo de aislamiento de 7 días y hasta los 10 días posteriores al inicio de síntomas o a la fecha de diagnóstico en los casos asintomáticos, las personas positivas deben extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla. Especialmente se debe evitar el contacto con personas vulnerables.

-Los alumnos no vacunados convivientes de un caso confirmado o con test de autodiagnóstico positivo, serán consideradas contacto estrecho y realizarán cuarentena, independientemente del nivel educativo al que pertenezcan y de la edad.

ESTUDIO DE CONTACTOS ESTRECHOS:

Ante la aparición de 1 a 4 casos confirmados o positivos en un aula o grupo clase de menores de 12 años, en los últimos 7 días a partir del primer caso, se realizarán tareas de rastreos de contactos estrechos a efecto de identificar el alumnado vulnerable susceptible de cuarentena para su protección, pudiendo el resto seguir acudiendo a clase de forma presencial.

Ante la aparición de 1 a 4 casos confirmados o positivos en un aula o grupo clase de mayores de 12 años, en los últimos 7 días a partir del primer caso, se realizarán tareas de rastreo a efecto de identificación de contactos estrecho no vacunados o vulnerables susceptibles de cuarentena para su protección, pudiendo el resto seguir acudiendo a clase de forma presencial.

Ante la aparición 5 o más casos positivos o confirmados y mínimo el 20 % del total del aula o grupo clase afectada en los últimos 7 días a partir del primer caso será necesario realizar tareas de rastreo de contactos estrechos a efectos de valorar las actuaciones sobre los mismos descritas en el siguiente apartado (Brote).

A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos se tendrá en cuenta y se valorará si el caso ha estado en contacto con compañeros o compañeras del centro educativo en los dos días anteriores al inicio de síntomas o a la fecha de toma de muestra en asintomáticos (periodo de transmisibilidad), y si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo, así como del tipo de organización de los grupos que se haya seguido en el centro escolar.

La asistencia a comedor y la utilización de autobuses escolares por parte del alumnado tendrán la misma consideración que las aulas docentes a efectos de las medidas de control de la situación epidemio- lógica.

A efectos de la identificación se clasifican como CONTACTOS ESTRECHOS de un caso confirmado ante la aparición 5 o más casos positivos o confirmados y mínimo el 20 % del total del aula o grupo clase afectada en los últimos 7 días a partir del primer caso:

-Si los casos confirmados o positivos pertenecen a un grupo de convivencia escolar⁴ sin uso de mascarilla o con escasa adherencia (nivel educativo de infantil y educación especial) se considerarán contactos estrechos, a todas las personas pertenecientes al grupo. Para la aplicación de la cuarentena a toda el aula se necesitará una evaluación de riesgo por parte de Epidemiología de AP dirigida a la Comisión provincial de seguimiento COVID-19 en centros docentes no universitarios de Andalucía.

-Si los casos confirmados o positivos pertenecen a una clase que no esté organizada como grupo de convivencia escolar o GCE con uso de mascarilla (nivel educativo de primaria o superior): habrá de realizarse una evaluación específica respecto a la información facilitada por la persona responsable COVID-19 del centro, así considerará contacto estrecho a cualquier alumno o alumna que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia <2 metros alrededor del caso durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada, salvo que se haya hecho un uso adecuado de la mascarilla. Se realizará también una valoración de la situación fuera del aula (recreo, aula matinal, comedores, etc.), siguiendo los criterios anteriores.

-Cualquier profesional del centro educativo, docente u otro personal, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia < 2 metros del caso, sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada.

El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA, los contactos se considerarán desde 2 días antes de la fecha de la realización de la toma de la toma de muestras para el diagnóstico.

La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARSCoV-2, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas. Además, en el caso del personal docente se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan una actividad esencial.

El centro o servicio docente deberá disponer de un listado del alumnado (con los teléfonos de contacto) y del personal docente que hayan tenido contacto con los alumnos o alumnas confirmados, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre, etc.), incluyendo la posibilidad del aula matinal, transporte escolar, actividad extraescolar y comedor (de existir), para facilitar la labor de rastreo.

La persona responsable COVID-19 en el centro deberá proporcionar a Salud Pública o a la unidad responsable de hacer el seguimiento de contactos, la lista de compañeros y compañeras así como profesorado del caso confirmado que han estado en contacto en las 48 horas previas a la aparición de los síntomas o de las 48 horas previas a la toma de muestras en casos confirmados asintomáticos.

El Referente Sanitario intervendrá en la realización de encuestas y rastreo de contactos coordinados con Epidemiología del Distrito Sanitario correspondiente.

Se les recomendará evitar el contacto con personas vulnerables. Se les indicará, como mínimo, el uso de mascarilla quirúrgica en sus interacciones sociales o laborales, no acudir a eventos multitudinarios y limitar los contactos a aquellos grupos con los que interactúan habitualmente dentro del colegio.

ACTUACIONES SOBRE LOS CONTACTOS ESTRECHOS

El alumnado de educación infantil, primaria y ESO menor de doce años, que pueda ser considerado contacto estrecho, no realizará cuarentena (salvo que fueran considerados vulnerables o inmunodeprimidos), excepto indicación epidemiológica en el contexto de la investigación de un brote.

El alumnado mayor de doce años que pueda ser considerado contacto estrecho no realizará cuarentena (salvo que fueran considerados vulnerables, inmunodeprimidos⁵ o no vacunados), excepto indicación epidemiológica en el contexto de la investigación de un brote.

La indicación de cuarentena a un contacto estrechos vulnerable o inmunodeprimido se aplicará sólo para aquellas actividades escolares del centro que sean consideradas como foco de riesgo (ej. el aula con casos confinados). En el caso, de contactos estrechos no vacunados mayores de 12 años, se extenderá necesariamente a todas las actividades dentro y fuera del centro escolar.

Estarán exentos de la cuarentena los contactos estrechos (alumnado, profesorado y otro personal del centro) que hayan recibido una pauta de vacunación completa y/o hayan tenido una infección por SARS- CoV-2 confirmada por PDIA en los 90 días anteriores al último contacto con el caso. La valoración de la situación de vacunación o de recuperado de la enfermedad se deberá realizar de forma individualizada.

A los contactos estrechos exentos de cuarentena, se les recomendará evitar el contacto con personas vulnerables (inmunodeprimidas, trasplantadas, infección por VIH o tratamiento por cáncer, mayores de 70 años, etc). Se les indicará, como mínimo, el uso de mascarilla quirúrgica en sus interacciones sociales o laborales, no acudir a eventos multitudinarios y limitar los contactos a aquellos grupos con los que interactúan habitualmente dentro del colegio.

Realización de pruebas diagnósticas en contactos estrechos: se realizará una única prueba a los 3-5 días del último contacto a personas inmunodeprimidas, vulnerables, convivientes de trabajadores sanitarios o socio- sanitarios o de personas vulnerables. Si la PDIA es negativa, la cuarentena finalizará a los 7 días de la fecha del último contacto. Si fuera positiva se tratará como caso confirmado.

Se proveerá a las familias de la información adecuada para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria, así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.

Una vez identificados los contactos estrechos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos no exentos de cuarentena, las actividades docentes continuarán de forma normal para el resto de la clase, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva del centro.

Durante el periodo de 10 días, se indicará a los contactos estrechos que vigilen su estado de salud. De forma adicional, se indicará que, tras el la finalización de la cuarentena (día 7), se siga vigilando hasta el día 10 la posible aparición de síntomas y, si esta se diera, se deberá permanecer aislado en el domicilio y comunicarlo rápidamente de la forma establecida.

Cuando un contacto estrecho inicie síntomas durante el periodo de cuarentena, se tratará como CASO SOPECHOSO y deberá comunicarse al centro educativo y al Referente Sanitario estas circunstancias para la gestión de la realización de una PDIA. En el supuesto de que la prueba confirme este caso, será necesario una nueva evaluación de contactos estrechos en el ámbito del centro escolar, de acuerdo a lo expresado anteriormente, solo si el inicio de síntomas se produjo en periodo inferior a 48 horas desde el inicio de la cuarentena. Se aceptarán como válidos a efecto de intervenciones, los test de antígenos de autodiagnóstico de farmacia.

Cuando la identificación como contactos estrechos se deba una exposición acaecida fuera del entorno escolar, especialmente si son convivientes, se deberán seguir las recomendaciones previstas en la estrategia poblacional.

ACTUACIONES DURANTE LA INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE UN BROTE:

Se considerará brote en el ámbito educativo la aparición 5 o más casos positivos o confirmados y mínimo el 20 % del total del aula o grupo clase afectada en los últimos 7 días a partir del primer caso, siendo necesario realizar tareas de rastreo de contactos estrechos a efectos de valorar las actuaciones sobre los mismos.

La gestión de los brotes corresponde a los Servicios de Salud Pública, quienes elaborarán un informe sobre la investigación epidemiológica y las actuaciones a llevar a cabo en cada contexto específico. Esta tarea, se llevará a cabo con el apoyo del Referente Sanitario y de la coordinación persona referente COVID19 del centro, tanto para obtener información como para transmitirla al centro.

Los escenarios de aparición de los casos de COVID-19 en los centros escolares pueden ser muy variables. Pueden aparecer casos en un único GCE o clase sin que se produzca transmisión en dicho grupo o en la clase. También puede detectarse un brote en un grupo en el que a partir de un caso se generó transmisión en el GCE o en la clase. También, pueden detectarse brotes en varios grupos o clases sin que exista relación entre ellos y ser eventos independientes. Por último, puede producirse brotes en diferentes grupos de convivencia o clases con vínculo entre ellos en el propio centro educativo.

El control de la transmisión en estos escenarios y las actuaciones necesarias para su control dependerán de factores relativos a la organización propuesta por cada centro educativo. Algunos de estos elementos son la sectorización del centro escolar con una separación franca entre las distintas etapas educativas: infantil, primaria, ESO y bachillerato o la presencia de una o varias líneas escolares.

La valoración de las medidas deberá ajustarse igualmente a la valoración de los contactos estrechos indicada en el punto 3.1 y por tanto a la propia organización de las aulas o grupos-clase en Grupo de convivencia escolar, la aplicación de las medidas preventivas o la propia disposición de los casos confirmados o positivos en el aula.

No se indicarán cuarentenas de aulas o grupos-clase excepto que en el contexto de la investigación epidemiológica de un brote, se determine como la medida necesaria y adecuada.

COMISIONES DE SEGUIMIENTO PROVINCIALES Y AUTONÓMICA

Se han constituido la Comisión autonómica y las Comisiones provinciales de seguimiento COVID-19 en centros docentes no universitarios de Andalucía, dando cumplimiento así a lo estipulado en el Acuerdo de 1 de septiembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la composición y constitución de las Comisiones Autonómica y Provincial para el seguimiento de las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud COVID-19 en los centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía (Boja núm. 53 de 2 de septiembre).

En aquellos casos, cuando por parte de los Servicios de Salud Pública se considere que se da una transmisión no controlada en el centro educativo con un número mayor de lo esperado para el segmento etario en un territorio específico, y la evaluación de riesgo proponga la necesidad de escalar las medidas, valorándose el cierre temporal del centro educativo, se deberá elaborar un informe de propuestas de medidas que se elevará a la Comisión Provincial de seguimiento COVID-19.

Se delega en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales o Territoriales competentes en materia de salud la adopción de las medidas preventivas de salud pública que consistan en imponer restricciones a la movilidad de la población de una localidad o parte de la misma, o en la suspensión de la actividad docente presencial en un centro docente no universitario, incluidas las escuelas infantiles, ubicados dentro de su ámbito territorial, cuando dichas medidas sean necesarias ante la existencia de un riesgo sanitario de carácter transmisible inminente y extraordinario.

La adopción concreta de la medida preventiva de salud pública relativa a la suspensión, total o parcial, de la actividad docente presencial en un centro docente no universitario, incluidas las escuelas infantiles, se ejercerá previo informe de la correspondiente comisión provincial a que se refiere el Acuerdo de 28 de agosto de 2020, del Consejo de Gobierno (BOJA extraordinario núm. 53, de 2 de septiembre de 2020), previa evaluación del riesgo sanitario y de la proporcionalidad de la medida, ante un riesgo grave inminente y extraordinario para la salud pública, existiendo razones objetivas sanitarias para el cierre temporal del centro docente como medida preventiva y de contención de la transmisión del COVID-19, dándose traslado al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en orden a solicitar la ratificación judicial prevista en el párrafo 2.º del artículo 8.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 9/2017, de 2 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

ACTUACIONES POSTERIORES.

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como también los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente–, se procederá a realizar una limpieza más desinfección (L+D), de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

Además, tras la reapertura de un centro escolar o una línea completa debido a un brote de COVID-19, se hará necesario llevar a cabo una sesión informativa con la participación presencial (o en su defecto virtual) del Referente Sanitario (personal de enfermería) y del Epidemiólogo/a, en su caso, y siempre de forma coordinada, en la cual se trabaje la causa del cierre y refuerce las prácticas más seguras frente al COVID-19 y así contribuir a que no vuelva a repetirse esa situación.

16.-DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS.

Durante los primeros días de septiembre, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, los centros mantendrán reuniones informativas con las familias para trasladarle toda la información disponible sobre el inicio del curso y las medidas organizativas recogidas en este protocolo, con las necesarias medidas de seguridad.

El protocolo se difundirá a través del Plan de Autoprotección en el Plan de Centro.

Traslado de información a las familias cuyos hijos e hijas se incorporen al centro a lo largo del curso escolar en el momento de la formalización de la matrícula.

El tutor o tutora informará a la familia para trasladarle las medidas organizativas del centro con respecto al covid-19, con las necesarias medidas de seguridad.

Otras vías y gestión de la información

Se propiciará que la información a la comunidad educativa sea fluida, transparente y fidedigna. Se usarán las vías ordinarias de comunicación recogidas en nuestro plan de centro. Utilizaremos el I pasen, reuniones periódicas con los padres/madres delegadas, tutorías y la página del colegio.

17.- SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	FORMATO
Constitución del Equipo COVID, Realización y Aprobación por el Equipo y el Director del Protocolo COVID	Miembros del Equipo COVID	Septiembre 2020	Presencial
Actualización del Protocolo COVID	Miembros del Equipo COVID	Noviembre de 2020	Telemática
Actualización del Protocolo COVID en base a las instrucciones recibidas de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía <i>“ANEXO al punto del documento Medidas de Prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud COVID-19”</i>	Miembros del Equipo COVID	Mayo 2021	Telemática
Constitución del Equipo COVID y realización del Protocolo COVID.	Miembros del Equipo COVID	Octubre 2021	Telemática
Aprobación del Protocolo COVID	Consejo Escolar	Octubre 2021	Telemática
Aprobación de la actualización del Protocolo COVID	Consejo Escolar	Enero 2022	Te

ANEXO I. DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DE CONVIVENCIA, DIRECTORIO DEL CENTRO Y ZONAS DE ACTIVIDAD

Este anexo se rellenará o bien por tablas adjudicando espacios a grupos o bien gráficamente mediante planos. También se describirán o se reflejarán en los planos los flujos de personas en el Centro.

Según la **Instrucción de 6 de Julio de 2020**, los *Grupos de Convivencia Escolar* definidos por el Centro Docente reunirán las siguientes condiciones:

- a) Los alumnos/as del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible reducirán las interacciones con otros grupos

- del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del Centro.
- b) Cada grupo utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las áreas o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el Centro.
 - c) Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.
 - d) El número de docentes que atiendan a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
 - e) En aquellos casos en los que se opte por este modelo en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se favorecerá el agrupamiento de materias por ámbitos y las optativas serán impartidas por docentes del mismo grupo.
 - f) Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el Centro, salvo razones justificadas.
 - g) En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros *Grupos de Convivencia Escolar*, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.

Grupo convivencia	Curso/s al que pertenece el grupo	Aseo (planta y n.º aseo)	
1	INFANTIL DE 3 AÑOS A	PLANTA ÚNICA DEL EDIFICIO DE LOS PINOS	1 aseo interior en el aula
2	INFANTIL DE 3 AÑOS B	PLANTA ÚNICA DEL EDIFICIO DE LOS PINOS	1 aseo interior en el aula
3	INFANTIL DE 4 AÑOS A	PLANTA ÚNICA DEL EDIFICIO DE LOS PINOS	1 aseo en la mitad superior del edificio
4	INFANTIL DE 4 AÑOS B	PLANTA ÚNICA DEL EDIFICIO DE LOS PINOS	1 aseo en la mitad superior de edificio
5	INFANTIL DE 5 AÑOS A	PLANTA ÚNICA DEL EDIFICIO DE LOS PINOS	1 aseo en la mitad inferior del edificio
6	INFANTIL DE 5 AÑOS B	PLANTA ÚNICA DEL EDIFICIO DE LOS PINOS	1 aseo en la mitad inferior del edificio
1	1ºA DE PRIMARIA	PLANTA BAJA DEL EDIFICIO PRINCIPAL	1 aseo
2	1ºB DE PRIMARIA	PLANTA BAJA DEL EDIFICIO PRINCIPAL	1 aseo
3	2ºA DE PRIMARIA	PLANTA BAJA DEL EDIFICIO PRINCIPAL	1 aseo
4	2ºB DE PRIMARIA	PLANTA BAJA DEL EDIFICIO PRINCIPAL	1 aseo
5	3º A DE PRIMARIA	PLANTA BAJA EDIFICIO PRINCIPAL	1 aseo

6	3º B DE PRIMARIA	PLANTA BAJA EDIFICIO PRINCIPAL	1 aseo
7	4ºA DE PRIMARIA	PLANTA ALTA EDIFICIO PRINCIPAL	1 aseo
8	4ºB DE PRIMARIA	PLANTA ALTA EDIFICIO PRINCIPAL	1 aseo
9	5ºA DE PRIMARIA	PLANTA ALTA EDIFICIO PRINCIPAL	1 aseo
10	5ºB DE PRIMARIA	PLANTA ALTA EDIFICIO PRINCIPAL	1 aseo
11	6ºA DE PRIMARIA	PLANTA ALTA EDIFICIO PRINCIPAL	1 aseo
12	6ºB DE PRIMARIA	PLANTA ALTA EDIFICIO PRINCIPAL	1 aseo
13	AULA ESPECÍFICA	PLANTA BAJA EDIFICIO PRINCIPAL	1 aseo específico

NOTA IMPORTANTE: los grupos de convivencia de Educación Infantil disponen cada uno de un aseo determinado. En cambio, los grupos de convivencia de Educación Primaria tienen, por falta de aseos, que compartir los mismos: en concreto, los grupos de convivencia de 1ºA, 1ºB, 2ºA, 2ºB, 3ºA y 3ºB comparten el aseo de la planta baja del edificio; y los grupos de convivencia de 4ºA, 4ºB, 5ºA, 5ºB, 6ºA y 6ºB comparten el aseo

de la planta alta del edificio. El grupo de convivencia del Aula Específica, sí que utiliza en aseo propio.

Directorio del Centro

Grupos de convivencias	Curso/ cursos que forman el grupo de convivencia	Tutor grupo convivencia
1 y 2	INFANTIL DE 3 AÑOS A e INFANTIL DE 3 AÑOS B	Rosa Santiburcio y Paqui Fontiveros
3 y 4	INFANTIL DE 4 AÑOS A e INFANTIL DE B AÑOS B	Mari Carmen Cuesta y Paqui Ibarra
5 y 6	INNfantil DE 5 AÑOS A e INFANTIL DE 5 AÑOS B	Ana María Arias y Lucía Roldán
1 y 2	1ºA y 1ºB de EDUCACIÓN PRIMARIA	María Isabel Carmona Ortiz y Carmen Flores
3 y 4	2ºA y 2ºB de EDUCACIÓN PRIMARIA	María Carmen Domínguez y Ana María Cabello
5 y 6	3ºA y 3ºB de EDUCACIÓN PRIMARIA	Inmaculada Pérez y Ana Castro
7 y 8	4ºA y 4ºB	María Cristina Estepa y María Carmen Aguilar
9 y 10	5ºA y 5ºB	Montse Reina y Antonio Hidalgo
11 y 12	6ºA y 6ºB	Félix Márquez y Ana Belén Marrón
13	AULA ESPECÍFICA	VANESA GÁLVEZ

ZONAS DE ACTIVIDAD DE LOS GRUPO DE CONVIVENCIA

Grupo de convivencia	Zonas de actividad	
1 (Los Pinos)	ZONA ACOTADA EN EL PATIO y AULA DE 3 AÑOS A	
2 (Los Pinos)	ZONA ACOTADA EN EL PATIO y AULA DE 3 AÑOS B	
3 (Los Pinos)	ZONA ACOTADA EN EL PATIO y AULA DE 4 AÑOS A	
4 (Los Pinos)	ZONA ACOTADA EN EL PATIO y AULA DE 4 AÑOS B	
5 (Los Pinos)	ZONA ACOTADA EN PATIO y AULA DE 5 AÑOS A	
6 (Los Pinos)	ZONA ACOTADA EN EL PATIO y AULA DE 5 AÑOS B	
1 (Edificio Principal)	ZONA ACOTADA EN EL PATIO DE ENTRADA y AULA DE 1ºA	
2 (Edificio Principal)	ZONA ACOTADA EN EL PATIO DE ENTRADA y AULA DE 1ºB	
3 (Edificio Principal)	ZONA ACOTADA EN EL PATIO INTERIOR y AULA DE 2ºA	
4 (Edificio Principal)	ZONA ACOTADA EN EL PATIO INTERIOR y AULA DE 2ºB	
5 (Edificio Principal)	ZONA ACOTADA EN EL PATIOR INTERIOR y AULA DE 3ºA	
6 (Edificio Principal)	ZONA ACOTADA EN EL PATIO INTERIOR y AULA DE 3ºB	
7 (Edificio Principal)	ZONA ACOTADA EN EL PATIO DE ENTRADA y AULA DE 4ºA	
8 (Edificio Principal)	ZONA ACOTADA EN EL PATIO DE ENTRADA y AULA DE 4ºB	
9 (Edificio Principal)	ZONA ACOTADA EN EL PATIO INTERIOR y AULA DE 5ºA	
10 (Edificio Principal)	ZONA ACOTADA EN EL PATIO INTERIOR y AULA DE 5ºB	
11 (Edificio Principal)	ZONA ACOTADA EN EL PATIO INTERIOR y AULA DE 6ºA	
12 (Edificio Principal)	ZONA ACOTADA EN EL PATIO INTERIOR y AULA DE 6ºB	
13 (Edificio Principal)	ZONA ACOTADA EN EL PATIO INTERIOR y AULA ESPECÍFICA	

ANEXO 2: NORMAS Y RECOMENDACIONES PARA LAS CLASES DEL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA.

1. Salida de clase:

Por filas de la primera a la última, previamente se han lavado las manos en su sitio antes de salir y con la mascarilla.

2. Instalaciones de la clase de Educación Física:

Se realizará en el mismo patio que le corresponde al grupo en el recreo, aunque dependiendo del contenido a trabajar se podrá utilizar otro patio (canastas, porterías). No se utilizará por ahora el gimnasio, o cualquier espacio cerrado. Los días de lluvia se permanecerá en clase o en el porche.

3. Realización de Actividades:

Se realizarán explicaciones, teoría, actividades en clase, exposiciones según el contenido que se esté dando, elaboración de trabajo individual, visionado de videos...etc. es decir habrá adaptaciones curriculares y de aprendizaje seleccionando aquellos contenidos según aquellos factores que puedan disminuir el riesgo de contagio: espacios al aire libre y actividades sin material.

Todos los alumnos/as bajan a las instalaciones con su bolsa covid (con gel, mascarilla de repuesto y botella de agua). Menos 1º de primaria.

Todos los alumnos/as comenzarán la clase práctica con la mascarilla, según la actividad si se realiza en espacio abierto y si hay distancia de seguridad se bajarán la mascarilla, en el caso de que no haya esa distancia recomendada se volverán a colocar la mascarilla.

Se adaptarán las reglas de los juegos y deportes colectivos de tal manera que se controle mejor el acercamiento físico entre los participantes.

Se realizarán muchas actividades individuales y utilizando implementos personales (raquetas, pelotas, stick...etc.), es una buena estrategia para mantener las distancias de seguridad

4. Material:

El material de Educación Física estará organizado dentro del espacio correspondiente al material del área, donde solo podrán acceder y recogerlo el profesorado del área, estando totalmente prohibido la entrada de alumnado a dicho espacio.

Este material esta previamente desinfectado, volviéndose a colocar tras su uso en los cubos que están puestos en la puesta para su posterior desinfección.

Se evitarán tocar superficies, aunque en determinados momentos será necesario por la propia actividad.

Se priorizará material que sea de más fácil desinfección.

Se evitará compartir material en la medida de lo posible.

Se trabajará en subgrupos estables (que se mantengan a lo largo del tiempo) cuando se haga cualquier actividad relacionada con el contenido a trabajar.

5. Durante la Clase:

Se vigilará al alumnado para que cumpla todas las normas y las respete en todo momento, medidas de distanciamiento, uso de mascarilla, evitar contactos no imprescindibles con otros compañeros/as, superficies. Etc.

Si algún alumnos/a tiene síntomas durante la jornada escolar se le llevará a un espacio separado, se avisará a la familia y al coordinador covid, que a su vez debe contactar con su centro de salud o con el teléfono de referencia.

6. Vuelta a Clase.

Se realizará desinfección del material con un spray ubicado en la sala de material de Educación Física.

Se volverán a colocar por filas igual que a la bajada, habiendo previamente realizado limpieza de manos para la subida.

Se evita uso de servicios, utilizarán su propia botella de agua, y gel personal.

Entrada en clase, se abren ventanas y puertas para ventilar durante el mayor tiempo posible.